



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fue proferida la Resolución de Seguir Adelante con la Ejecución derivada de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
878355	135383	DISAUTOS Y COMPAÑIA LIMITADA	N/A	KR 38 10A 78	AAA0036SRBR	050C00547378	15-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								

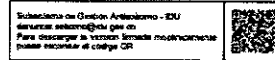
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024



STJEF

202356600595037
Información Pública

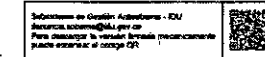
ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra DISAUTOS Y COMPAÑIA LIMITADA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 38 10A 78, e identificado con CHIP AAAD036SRBR, por la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$80'592.031.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corriente, certificados de

*Art. 828.- Si vencido el término para inscripción no se hubiere inscrito, la inscripción, o el embargo no hubiere agotado, el funcionario competente podrá resolver desconociendo la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.



STJEF

202356600595037
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355."

depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, créditos, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sea titular o beneficiario DISAUTOS Y COMPAÑIA LIMITADA, quien figura como propietario del predio, limitándose la medida al doble de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 838 del ETN., cuyo valor se determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios.

TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con CHIP AAAD036SRBR y Matricula Inmobiliaria No. 050C00547378, ubicado en la KR 38 10A 78, a nombre de DISAUTOS Y COMPAÑIA LIMITADA.

CUARTO: ORDENAR la investigación de los bienes de propiedad de los ejecutados, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes, y además se prosiga al remate de los mismos.

QUINTO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 28 de julio de 2022.

SEXTO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

OCTAVO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

NOVENO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

DÉCIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

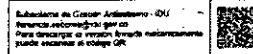
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024



STJEF
202356600595037
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59503 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 878355.

DÉCIMO PRIMERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2008, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma electrónica generada el 15-12-2023 a las 17:47:00 por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Elaboró: VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma: VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

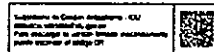




NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
911854	168896	SERGIO CAMILO GARZÓN ROJAS IVÁN LEONARDO GARZÓN ROJAS ANDRÉS FERNANDO GARZÓN ROJAS	80414553 79348430 19456674	AK 9 108A 38	AAA0103EUJH	050N00511762	13-12-2023	AC-724 DE 2018

RESUELVE



STJEF
20235660052857
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58385 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 911854."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra SERGIO CAMILO GARZÓN ROJAS, IVÁN LEONARDO GARZÓN ROJAS y ANDRÉS FERNANDO GARZÓN ROJAS o actual propietario o poseedor con ocasión de la constitución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 9 108A 38, e identificado con CHIP AAA0103EUJH, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2681318.00), más los intereses que se generen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 28 de abril de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los autos correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

* Ley 897 de 2004: El registro de derecho sobre inmuebles de la entidad municipal correspondiente a la ciudad de Bogotá, los futuros registros, el catastro y el catastro, podrán significar información y el estado de los bienes inmuebles y sus derechos. Como tal información se accede a través de la página.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqs/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15



Handwritten signature and initials.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
912092	169136	MIGUEL ANTONIO ÁVILA FIGUEROA	19379218	AK 15 112 31 GS 34	AAA0107OFWW	050N01192622	01-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



STJEF
202306400547847
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58788 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 912092.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MIGUEL ANTONIO ÁVILA FIGUEROA a quien es propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 DE 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 15 112 31 GS 34, e identificado con CHIP AAA0107OFWW, por la suma de CIENTO, SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$176.773,00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 06 de junio de 2023.

TERCERO: ORDENAR. Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los efectos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se consubstancien a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su selección.



STJEF
202306400547847
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 58788 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 912092.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo en correo, según lo establecido en el artículo 596 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art. 538 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 01 de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Pastor Sánchez del Tránsito

GERARDO PASTOR SANCHEZ DEL TRÁNSITO

Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales

ALCALDE MAYOR: MIGUEL ANTONIO ÁVILA FIGUEROA, propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 DE 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AK 15 112 31 GS 34, e identificado con CHIP AAA0107OFWW.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pagp/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

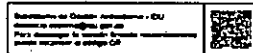
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-00-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
889324	146352	MARLEN OLAYA CASTAÑEDA	52092449	AC 127 70D 48 AP 301	AAA0125KMLW	050N00814406	13-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 59371 DE 2023
"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889324."

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra MARLEN OLAYA CASTAÑEDA o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la AC 127 70D 48 AP 301, e identificado con CHIP AAA0125KMLW, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$3.124.670.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 14 de abril de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

* Las SAs, al emitir el presente acto administrativo, no se hubieron presentado objeciones, o al emitirlo no hubieron pagado, ni tampoco presentado peticiones de suspensión o de revocación de los términos impugnados y anulados. Cúmplase en consecuencia.

Logo of Bogotá D.C. featuring a star and the word BOGOTÁ



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
889129	146157	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE PEDROZA	N/A	KR 13A 79 45 OF 301	AAA0097RUFZ	050C00965940	15-12-2023	AC-724 DE 2018
RESUELVE								



ACTUACIÓN ST.JEF NÚMERO 8898 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889129

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordene seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES RUIZ DE PEDROZA o aquel propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 DE 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 13A 79 45 OF 301, e identificado con CHIP AAA0097RUFZ, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.297.778.000, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuentas respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

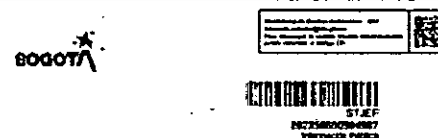
SEGUNDO: CONFIRMAR, MANTENER Y EJECUTAR las medidas ordenadas en auto de fecha 30 de marzo de 2023.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los recursos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyen a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordene el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.



ACTUACIÓN ST.JEF NÚMERO 8898 DE 2023
RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.
ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 889129

SEPTIMO: Ordenar en consecuencia al elevación previa a la ejecución

OCTAVO: NOTIFICAR el presente auto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 865 del Estatuto Tributario nacional, notificado con el artículo 43 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 835 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá D.C., en Diciembre 15 de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

VICKY ALEXANDRA HERNÁNDEZ CUEDES
Asesora Ejecutiva
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pagow/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicación de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-00-07_V15





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1296 DEL 13 DE MARZO DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página Web y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 13 de marzo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 13 de marzo de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día catorce (14) de marzo de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y
DE EJECUCIONES FISCALES**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

